

CONCURSO INTERNO “LOS SENTIDOS DE MI REGIÓN”

Club Fotográfico Lente y Café – Versión I · 2025

1. ORGANIZADOR

El **Club Fotográfico Lente y Café** (en adelante, *el Club*), con domicilio en Pereira, Colombia, convoca el presente concurso.

2. OBJETIVOS

- **Fomentar la práctica fotográfica:** incentivar la exploración visual de la ciudad y su entorno.
- **Visibilizar el talento interno:** seleccionar obras para una exposición y para el calendario 2026 del Club.
- **Apoyar la sostenibilidad del Club:** destinar los ingresos derivados del calendario y la exposición al fortalecimiento de las actividades del Club.

3. TEMA Y CATEGORÍAS

Tema general: “Los sentidos de mi región”

Este concurso busca exaltar la riqueza visual, cultural y humana del territorio que habitamos, resaltando los valores identitarios de la región cafetera. A través de las fotografías participantes, se espera construir una memoria visual colectiva que celebre lo bello, lo único y lo cotidiano de Pereira y sus alrededores. El patrimonio material e inmaterial, la arquitectura tradicional, la biodiversidad urbana y rural, y la vida de sus habitantes son elementos clave que deseamos destacar con esta convocatoria.

Invitamos a los participantes a explorar los “sentidos” de la región —vista, tacto, memoria, historia y emoción— a través de sus imágenes, contribuyendo a un memoria visual que represente la diversidad y autenticidad del paisaje cultural cafetero.

Cada participante deberá inscribir sus obras en una de las siguientes categorías:

3.1. Arquitectura y Patrimonio: Edificios históricos, monumentos, plazas, puentes, calles y detalles arquitectónicos que reflejen la identidad de Pereira y su área de influencia. Se aceptan tanto panorámicas como primeros planos, siempre que destaquen el valor estético y patrimonial de los espacios.

3.2. Naturaleza: Flora y fauna presentes en la región: parques, reservas urbanas, quebradas, riberas del río, aves, insectos, mamíferos urbanos, árboles emblemáticos, entre otros. No se aceptarán imágenes de animales en cautiverio ni de plantas artificiales. Esta categoría busca mostrar la conexión entre lo natural y lo urbano.

3. Retrato / Gente: Habitantes de la ciudad en su cotidianidad —vendedores ambulantes, baristas, lustrabotas, deportistas, artesanos, transeúntes— capturados de forma espontánea y respetuosa. Esta categoría reconoce la dignidad y diversidad de quienes dan vida a la región. Cuando la persona fotografiada sea identificable, el autor deberá adjuntar la Autorización de Uso de Imagen (Anexo 1).

Cada fotografía deberá ir acompañada de un audio original capturado por el mismo autor. El registro sonoro —ya sea ambiente, un fragmento de conversación con los retratados o la lectura en voz alta de un texto, o lo que

considere apropiado el autor— debe constituir un complemento artístico de la imagen. De este modo, buscamos una exposición multisensorial que convoque no solo la mirada, sino también el oído del público.

4. PARTICIPANTES Y CUPOS

- Personas **mayores de 18 años**, aficionadas o profesionales.
- **Inscripción gratuita.**
- Ser miembro del grupo de WhatsApp “Club Fotográfico Lente y Café”.
- Seguir la cuenta **@lenteyscafe.club** en Instagram, salvo quien declare carecer de una cuenta activa.
- Pueden participar todos los integrantes del Club, sin distinción de pertenencia a la junta directiva (Colegiado).

5. CALENDARIO

Fase	Fecha
Apertura de recepción	3 de julio de 2025 (00:01 h)
Cierre de recepción	24 de agosto de 2025 (23:59 h)
Fallo y anuncio de ganadores	14 de septiembre de 2025
Exposición interna	Septiembre 2025 (fecha por confirmar)
Lanzamiento calendario 2026	Septiembre 2025 (fecha por confirmar)

6. INSCRIPCIÓN Y ENVÍO

Las obras se enviarán mediante un formulario que se compartirá en el grupo oficial de WhatsApp antes del **21 de julio de 2025**.

Documentos y archivos requeridos:

1. Formulario de inscripción (PDF) diligenciado y firmado.
2. Las fotografías deben tener una ratio 1:1
3. Hasta **3 fotografías** por participante (.JPG, 300 ppi, lado mayor $\geq 4\,000$ px). Las fotografías pueden inscribirse en cualquiera de las categorías disponibles y cada autor está autorizado a enviar múltiples imágenes dentro de una misma categoría.
4. Archivo **RAW** correspondiente a cada fotografía. No se deben enviar pero deben estar a disposición del autor en caso que sea requerido por los jurados para probar la autoría de la fotografía.
5. **Audio** asociado a cada imagen (MP3 o MP4, mínimo 30 segundo y máximo 60 segundos, inédito y grabado por el autor).
6. Título, lugar y fecha de captura de cada obra.
7. Autorización de modelo (si aplica).

Nomenclatura de archivos: categoria_apellido_titulo.jpg (para la imagen) y la misma raíz para el audio.

7. REQUISITOS TÉCNICOS

- Fotografías **a color** (se excluyen el blanco y negro y los virados).
- Las fotografías pueden ser tomadas en **cualquier lugar del Eje Cafetero**, incluyendo área rural y urbana de los departamentos del **Quindío, Caldas y Risaralda**.
- Capturadas con **cámaras réflex o mirrorless**; no se aceptan fotos tomadas con teléfonos móviles.
- Ediciones permitidas: recorte, enderezado, ajustes de exposición, contraste y balance de blancos, y limpieza de polvo. **No** se permiten fotomontajes ni imágenes generadas o alteradas con IA.
- El jurado podrá solicitar el archivo RAW para verificar la autenticidad y los metadatos.
- La fotografía debe presentarse en **formato cuadrado (relación de aspecto 1:1)**.

8. SISTEMA DE SELECCIÓN

Un jurado integrado por **tres profesionales externos** calificará cada obra de 1 a 10 según los siguientes criterios:

1. Creatividad y originalidad
2. Calidad técnica
3. Impacto estético y conceptual
4. Adecuación al tema

Se seleccionarán **al menos dos** obras por categoría y un total de **13 finalistas**. Entre ellas se otorgarán los premios de **primer, segundo y tercer lugar**.

9. PREMIOS

- **Primer lugar:** bono **\$100 000 COP** y portada del calendario 2026.
- **Segundo lugar:** bono **\$80 000 COP**.
- **Tercer lugar:** bono **\$50 000 COP**.
- **Mención de Honor** a las 10 fotografías restantes

Las 13 obras finalistas se difundirán en las redes sociales del Club, formarán parte de la exposición interna y se publicarán en el **Calendario 2026**, siempre con el crédito correspondiente al autor.

10. DERECHOS DE AUTOR Y LICENCIA DE USO

De conformidad con la Ley 23 de 1982 y normas concordantes, autorizo al Club Fotográfico Lente y Café y al/la fotógrafo/a autor(a) de la obra a utilizar mi imagen (fija o en video) y/o mi voz para:

1. Publicar la obra en redes sociales, sitio web, boletines y demás canales digitales del Club.
2. Incluir la obra en catálogos, libros, memorias y material promocional o educativo del Club y de sus aliados culturales.
3. Exhibir la fotografía en muestras, ferias, galerías o plataformas virtuales, dentro y fuera de Colombia.
4. Reproducir y comercializar copias impresas, calendarios (edición 2026 y posteriores) y productos de merchandising del Club (postales, afiches, tazas, etc.).

5. Adaptar la obra a distintos formatos y soportes (recortes, maquetación, subtítulos, audiodescripción), preservando su integridad y los créditos correspondientes.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales se tratarán de acuerdo con la **Ley 1581 de 2012** y la Política de Privacidad del Club, únicamente para la gestión del concurso y el envío de futuras convocatorias. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión escribiendo a **contacto@lenteyscafe.com**.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la **aceptación íntegra** de estas bases y la decisión inapelable del jurado. El Club se reserva el derecho de resolver cualquier situación no prevista.

ANEXOS

- **Anexo 1:** Modelo de autorización de uso de imagen.

Lugar: _____ fecha: ____ / ____ / 2025

Concurso interno «Los sentidos de mi región» – Club Fotográfico Lente y Café · 2025
(Anexo 1 de las bases)

Marco legal: Este formato se ajusta a la **Ley 23 de 1982** sobre Derechos de Autor (Colombia), modificada por la **Ley 44 de 1993**, y al **Decreto 1474 de 2002**.

1. Datos de la persona fotografiada

Nombre completo: _____

Documento de identidad: _____

Correo / Teléfono: _____

Dirección (ciudad / país): _____

*Si la persona es **menor de edad**, complete también:*

Menor de edad Atendiendo al ejercicio de la Patria Potestad, establecido en el Código Civil Colombiano en su artículo 288, el artículo **24 del Decreto 2820 de 1974** y **Ley 1098 de 2006** de Infancia y Adolescencia, Lente y Café solicita la autorización escrita del padre/madre de familia, tutor legal o acudiente del/los menor/es de edad: _____, identificado(a) con Tarjeta de Identidad número _____ y _____, identificado(a) con Tarjeta de Identidad número _____, para el uso de fotografías y producciones audiovisuales; así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen. Esta autorización se registrará por las normas legales aplicables y en particular por las anteriormente nombradas. Así mismo, se deja establecido que esta autorización cumple con las normas de protección infantil, que tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Por tanto, las imágenes que se autorizan mediante este instrumento en ningún caso podrán ser usadas con fines ilegales, pornografía infantil, trata de personas o cualquier otro tipo de actividad ilegal que menoscabe el derecho protegido por la citada ley.

2. Alcance de la autorización: De conformidad con la **Ley 23 de 1982** y normas concordantes, **autorizo al Club Fotográfico Lente y Café** y al/la fotógrafo/a autor(a) de la obra a utilizar mi imagen (fija o en video) y/o mi voz para:

1. **Publicar** la obra en redes sociales, sitio web, boletines y demás canales digitales del Club.
2. **Incluir** la obra en catálogos, libros, memorias y material promocional o educativo del Club y de sus aliados culturales.
3. **Exhibir** la fotografía en muestras, ferias, galerías o plataformas virtuales, dentro y fuera de Colombia.
4. **Reproducir y comercializar** copias impresas, calendarios (edición 2026 y posteriores) y productos de merchandising del Club (postales, afiches, tazas, etc.).
5. **Adaptar** la obra a distintos formatos y soportes (recortes, maquetación, subtítulos, audiodescripción), preservando su integridad y los créditos correspondientes.

2.1 Derechos de autor del fotógrafo: El/la fotógrafo/a conserva íntegramente sus derechos morales y patrimoniales sobre la obra fotográfica, según la Ley 23 de 1982. Esta autorización no transfiere dichos derechos; únicamente habilita el uso de mi imagen dentro de los límites aquí previstos. Esta autorización se concede a título gratuito, con validez mundial y sin límite temporal. Conservo mi derecho a otorgar permisos similares a terceros.

3. Protección de datos personales: Los datos aquí suministrados se tratarán únicamente para la gestión del concurso, conforme a la **Ley 1581 de 2012** y la Política de Privacidad del Club. Para ejercer mis derechos de acceso, rectificación, supresión u oposición, podré escribir a **contacto@lenteycafe.com**.

4. Revocación: Puedo revocar esta autorización en cualquier momento mediante comunicación escrita; los usos realizados antes de la revocatoria seguirán siendo válidos conforme al artículo 31 de la Ley 23 de 1982.

5. Aceptación y exoneración: Declaro haber leído, comprendido y aceptado el contenido de este documento y de las bases del concurso. Eximo al Club y al fotógrafo de cualquier reclamación de terceros relativa al uso autorizado de mi imagen.

6. Firma

Firma del autorizado (o tutor): _____

C.C. / T.I. / Pasaporte N°: _____